



Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la resolución de 13 de marzo de 2020 por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado.

A la vista de lo previsto en la Resolución de 10 de marzo del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, la Resolución de 13 de marzo de 2020 del INAP, por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado, contempló la adaptación de algunas asignaturas para que su impartición se llevara a cabo en modalidad no presencial y para que, en su caso, pudieran acordarse suspensiones temporales.

No obstante, la rapidez en la evolución de la crisis sanitaria sin precedentes, que ha supuesto una grave alteración de la normalidad, y la consiguiente aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, requieren la adopción de otro tipo de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura, entre las que se incluyen la posposición del inicio del curso. Así, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 10 de marzo del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, resuelvo:

Primero.- Modificar el apartado tercero de la Resolución de 13 de marzo de 2020 del INAP, por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado, que queda redactado en los términos siguientes:

“El curso selectivo comenzará el 13 de abril de 2020 y su finalización está prevista para el 18 de diciembre de 2020, si bien el periodo de prácticas podrá extenderse hasta el nombramiento como funcionarios de carrera.

Las actividades formativas se llevarán a cabo en modalidad no presencial hasta que, de conformidad con lo dispuesto por las autoridades competentes, sea posible reanudar sin riesgos las clases presenciales. En caso de resultar necesario en el





marco de las medidas para hacer frente al COVID19, podrá acordarse la flexibilización o la suspensión temporal de algunas actividades.

El programa detallado de las diferentes asignaturas, así como las fechas, horarios y lugares de realización de las posibles actividades presenciales, incluidas las clases, visitas, viajes de estudios y prácticas, se comunicarán con antelación suficiente”.

Segundo. En tanto sea necesario suspender la actividad presencial, queda sin efectos lo dispuesto a efectos del cómputo de asistencia en el apartado quinto de la Resolución de 13 de marzo de 2020 del INAP, por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado. En su lugar, se atenderá a la participación en las actividades no presenciales.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Mariano Fernández Enguita.

